



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 020 - 2015

En San Miguel, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, César Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°016-2015 del 17 de julio de 2015 y con la observación del regidor More Saravia, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**, con cargo de la transcripción de la intervención del señor regidor.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el memorando N° 664-2015-GM/MDSM elevando al concejo municipal el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre Las Juntas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

de Gobernadores del BM/FMI, sometido a votación, por unanimidad pasó a la orden del día. Enseguida, se reportó el memorando N° 669-2015-GM/MDSM, en el cual se eleva el informe N° 035-2015-GFC/MDSM correspondiente al Centro Juvenil de Rehabilitación de Lima, más conocido como "Maranguita", sometido a votación, por unanimidad pasó a la orden del día.

Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

2.1 Aceptar la donación de 617 libros, valorizados en S/ 7,066.75 (Siete mil sesenta y seis con 75/100 nuevos soles), ofrecida por la Cámara Peruana del Libro.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio del Interior (PNP).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra el señor regidor Giles Bardales, quien sugirió el izamiento de banderas cada 15 (quince) días en diferentes parques del distrito, el objetivo sería crear conciencia cívica dentro del mismo distrito en el cual, la gerencia de seguridad ciudadana asumiría las coordinaciones para tal fin y la gerencia de participación vecinal realizaría las coordinaciones respectivas, esta actividad contaría con la presencia del señor alcalde y de no poder asistir lo remplazaría un señor regidor, asimismo se estaría invitando a las instituciones educativas del distrito con el apoyo de las bandas y escoltas, adicionalmente a la misma actividad se podría sumar la ceremonia de premiación del sereno del mes. Por otro lado, sugeriría se vuelva a organizar el desfile y pasacalle escolar como años anteriores ya que los diversos colegios como el Bartolomé Herrera, Claretiano, Santo Domingo el Apóstol, Chino 10 de Octubre, Chino Juan XXIII y el Liceo Naval poseen banda de música así como de guerra pero lamentablemente en estos últimos años no han sido convocados a participar en desfiles escolares de Fiestas Patrias perdiéndose de esta manera horas de ensayo así como generando en el alumno cierta decepción que conlleva a que los jóvenes pierdan su vocación y amor a la patria. Por otra parte solicito que nuestra gestión proponga una iniciativa legislativa jurídica, a fin de prohibir el tránsito de dos personas en moto lineal, previniendo de esa forma asaltos y actos de sicariato con el objetivo de lograr un acuerdo entre los distritos de Bellavista, La Perla, Magdalena del Mar con quien se ha establecido contactos para tomar las medidas necesarias que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

afectan a nuestra sociedad, la Subgerencia de Tránsito y Transporte sería la encargada de hacer un estudio de factibilidad para poder lograr la norma, la misma que tendría que proyectarse de manera gradual en los distritos vecinos y de ahí a la gran Lima. Acto seguido, el señor alcalde encargó a la administración para que el próximo año se evalúe el tema y se pueda realizar el desfile escolar como corresponde. Con respecto al izamiento de banderas cada 15 (quince) días, el señor alcalde encargó al área de desarrollo humano realizar las coordinaciones, así como a la gerencia de seguridad ciudadana el tema de la escolta. En el tema de la ordenanza de las motos lineales, el señor alcalde pidió que pase al área legal para su evaluación respectiva, a fin que en la próxima sesión de concejo bajo un marco legal se pueda proponer y aprobar. El señor alcalde resaltó que los tres puntos antes mencionados pasaran a la administración con cargos de ser evaluados en la próxima sesión. Seguidamente hizo uso de la palabra el señor regidor Miranda Carrillo, quien felicitó a la gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad por las labores que se han venido realizando últimamente en el distrito netamente en el tema de limpieza, parques, iluminación y asimismo sugirió que en los colegios del distrito tanto nacionales como particulares se promueva una iniciativa en el cual se pueda demostrar a los estudiantes de los niveles de primaria como de secundaria que son los que causan mayor impacto en sus familias acerca de los métodos de reciclaje, en el tema de los desechos de las mascotas y de esa forma contribuirían con la limpieza del distrito. La gerencia de Participación Vecinal conjuntamente con el área de sanidad y educación y cultura puedan realizar un trabajo al respecto. Luego, el señor alcalde tomó la iniciativa de formar una comisión ordinaria de conciencia cultural cívica - ciudadana, proponiendo al señor regidor Miranda Carrillo ya que tuvo la iniciativa y propongan al concejo municipal algo interesante al respecto y se votó para que pase a la orden del día. Asimismo, el señor alcalde informó al concejo las intenciones de agradecer al alcalde de Lima Metropolitana a través de un acuerdo de concejo por el compromiso de mantener el corredor vial turístico La Marina - Faucett en las mejores condiciones por todo el apoyo brindado ya que es parte del distrito y prestos para servir e integrar un trabajo entre ambas municipalidades, este acuerdo sería firmado por todos los señores regidores para que pase directamente al señor alcalde Castañeda Lossio. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **ACEPTAR LA DONACIÓN DE 617 LIBROS, VALORIZADOS EN S/ 7 066.75 (SIETE MIL SESENTA Y SEIS CON 75/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que contiene el informe emitido por el área de Almacén, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de 617 (seiscientos diecisiete) libros cuyo valor asciende en total a S/.7,066.75 (Siete mil sesenta y seis con 75/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Cámara Peruana del Libro, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.- Agradecer la donación a la Cámara Peruana del Libro, por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (PNP).

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Subgerencia de Control Patrimonial, informe emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, memorando emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Acto seguido, intervino el señor regidor More Saravia quien solicitó información, a fin de aclarar si se estaría hablando de 01 (uno) ó 02 (dos) terrenos para dicho convenio. Enseguida, el señor alcalde solicitó al área legal una ficha catastral al respecto, a fin de disipar las dudas y a su vez encargó a la administración oficial a la Policía Nacional del Perú respecto de los vehículos siniestrados, abandonados que se ubican en el perímetro de la comisaría. Sin más





00039

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

debate y con cargo de informar al concejo, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio del Interior, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.-Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

- DECLARAR DE INTERÉS Y DE NECESIDAD LOCAL PARA EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, QUE EL PODER JUDICIAL PERMITA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE DEFENSA CIVIL DE LAS EDIFICACIONES EN DONDE SE UBICA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JUVENIL DE LIMA, MÁS CONOCIDO COMO "MARANGUITA", PRODUCTO DE LA PROHIBICIÓN QUE EJERCE AL NO PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD A DICHO RECINTO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el informe emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control y el memorando cursado por la Gerencia Municipal, el señor regidor Urbina Machuca solicitó que en el artículo N° 2 del proyecto de acuerdo se cambie el termino de recluso a internos, pedido que el señor alcalde y el concejo estuvo de acuerdo en realizar el pedido del señor regidor, no habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Declarar De Interés Y De Necesidad Local para el distrito de San Miguel, que el Poder Judicial permita verificar las condiciones de seguridad en materia de defensa civil de las edificaciones en donde se ubica el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima, más conocido como "Maranguita", producto de la prohibición que ejerce al no permitir el ingreso de personal de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad a dicho recinto.





00040

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Advertir que durante la gestión del presente concejo municipal se han realizado acciones para que, el Poder Judicial disponga el traslado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima a otro lugar de la ciudad y realizar una inspección conjunta, a fin de verificar las condiciones de seguridad en materia de defensa civil de la edificación, por lo que urge que éste disponga llevarse a cabo tal inspección y finalmente el traslado, en resguardo de la salud y calidad de vida de los menores internos y los vecinos del distrito de San Miguel.

3°.- Exhortar al Congreso de la República, al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo y demás autoridades, con la finalidad que medien ante las autoridades del Poder Judicial, a fin que permitan realizar las acciones que se demandan, producto de los constantes amotinamientos, reyertas, fugas, balaceras, incendios, heridos, etcétera, que se producen y son de conocimiento público.

4°.- Dejar constancia que de producirse una desgracia dentro o fuera del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima, más conocido como "Maranguita" será única responsabilidad de las autoridades que no permiten el ingreso de personal de la Municipalidad y de las que omiten intervenir conociendo de la gravedad y riesgo que genera un centro de rehabilitación en tales condiciones.

5°.- Disponer que la Procuraduría Pública Municipal evalúe las acciones legales que la Municipalidad puede iniciar contra los responsables por los hechos antes mencionados, informando a este concejo de las que correspondan, a fin de autorizar la interposición, de ser el caso.

6°.-Notificar el presente acuerdo de concejo al Poder Judicial, Ministerio Público, Congreso de la República y Defensoría del Pueblo.

7°.- Publicar el acuerdo de concejo adoptado en el Diario Oficial El Peruano, en diarios de mayor circulación y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI 2015 PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursado por Betty Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva Proyecto Especial Juntas Gobernadores BM/FMI - 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas, el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el informe emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, Memorando emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorando emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y el Memorando de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Enseguida, el gerente de seguridad ciudadana realizó una breve explicación al respecto, a lo que el señor alcalde informó las medidas adoptadas para dicho evento y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de actas".





00043

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
Abou MERNIVAMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE